

**D^a ROCIO VALDERREY BERCIANO, SECRETARIA DE LA COMISION LOCAL DE
CONCENTRACION PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL BAJO DEL BIERZO
(LEON)**

C E R T I F I C A: Que, al folio, uno vuelto, dos, dos vuelto, tres, tres vuelto, cuatro, cuatro vuelto, cinco, cinco vuelto del Libro de Actas de esta Comisión Local, existe una que, copiada a la letra dice lo siguiente:

**ACTA DE LA SESION DE LA COMISIÓN LOCAL DE CONCENTRACIÓN
PARCELARIA DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL BAJO DEL BIERZO (LEON), POR LA
QUE SE ACUERDA APROBAR LAS BASES PROVISIONALES Y SOMETERLAS A
INFORMACION PUBLICA**

ASISTENTES:

Presidente: D. FIDENTINO REYERO FERNÁNDEZ, JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL EN LEON

Vocales:

D. JESUS IGLESIAS OLIVERA , JEFE DEL ÁREA DE ESTRUCTURAS AGRARIAS, P.A.	D. DANIEL FRANCO MORAN SR PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE POSADA DEL BIERZO
D. JAVIER ROMAN MENENDEZ INGENIERO DSCRITO AL SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL DE LEÓN	D. SANTIAGO BACARIZA RASTROLLO SR PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE VILLADEPALOS
D. CARLOS FERNANDEZ FERNANDEZ POR DELEGACION DEL SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO PONFERRADA	D. YOEL LOPEZ FERNANDEZ SR PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE NARAYOLA
D. EDUARDO MORAN PACIOS SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO CAMPONARAYA	D. BERNARDINO ARIAS ALVAREZ Representante de los propietarios
D. RAUL VALCARCE DIEZ SR ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO CARRACEDELO	D ^a M ^a EUGENIA ALBA POTES Representante de los propietarios
D. JOSE LUIS VALCARCE REGUERA SR PRESIDENTE DE LA JUNTA VECINAL DE DEHESAS	D. AGUSTIN FERNANDEZ SANTIN Representante de los propietarios
	D. SANTIAGO BACARIZA RASTROLLO Representante de los propietarios
	D. HUMBERTO MERAYO ARIAS Representante de los propietarios

D^a NELIDA ALVAREZ REGUERA
Representante del G. A. Trabajo

D. ARGIMIRO CARBALLO CARBALLO
Representante del G. A. Trabajo

D. JOSE ANGEL BODELON LOPEZ
Representante del G. A. Trabajo

D. JOSE MANUEL LAGO MARTINEZ
Representante de los propietarios

D^a M^a ADORACION FRANCO
FERNANDEZ Representante del G. A.
Trabajo

D^a BEGOÑA BELLO GONZALEZ
Representante de ASAJA

D. JOSE IGNACIO MERAYO LOPEZ
Representante del G. A. Trabajo

D. JOSE LUIS PRADA MERAYO, SR.
PRESIDENTE C.R CANAL BAJO DEL
BIERZO

D. DANIEL FRANCO MORAN
Representante del G. A. Trabajo

Secretaria:

- D^a. Rocío Valderrey Berciano,
funcionaria, Licenciada Derecho
adscrita al Servicio Territorial de
Agricultura, Ganadería y
Desarrollo Rural.

D. ELIO VIDAL PACIOS Representante del
G. A. Trabajo

No asisten a la reunión, pese a haber sido debidamente convocados, el Sr. Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, Sr Presidente De La Junta Vecinal De Toral De Merayo, Sr Presidente De La Junta Vecinal De Carracedo Del Monasterio, Sr Presidente De La Junta Vecinal De Villaverde De La Abadía, D. Agustin Valcarce Sernandez Representante de los propietarios, D^a M^a Dolores Amigo Amigo Representante de los propietarios, D. Luis Acebo Moral Representante de los propietarios, D. Jose Antonio Quindos Macias Representante de los propietarios, D. Javier Luis Vidal Vidal Representante de los propietarios, D. Jose Manuel Amigo Amigo Representante del G. A. Trabajo, D. Juan Manuel Martinez Martinez Representante del G. A. Trabajo, D. MIGUEL Angel Rodriguez Mendez Representante del G. A. Trabajo.

En las dependencias del Ayuntamiento de Carracedelo siendo las trece horas del día once de diciembre de 2024, se reúnen las personas anteriormente citadas, todas ellas nombrados miembros de la Comisión Local de concentración parcelaria, elegidos conforme al artículo 11 del Decreto 1/2018 de 11 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León y constituida por Resolución del Jefe de Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de León de fecha 9 de octubre de 2023 (BOCyL nº 201 de 19 de octubre de 2023) todo ello una vez declarada de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la Zona Regable del Canal Bajo del Bierzo (León) por Acuerdo de la Junta de Castilla y León nº 209/2022 de 22 de diciembre (BOCyL, nº 247 de 27 de diciembre de 2022).

De conformidad con el artículo 20.3 del Decreto 1/2018 de 11 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, corresponde a la Comisión Local, la aprobación de las bases provisionales y a estos efectos han sido convocados sus miembros con el siguiente orden del día:

1.-Información sobre los trabajos realizados, presentación de las Bases Provisionales y, adopción de acuerdo de su aprobación.

2.- Acuerdo de sometimiento de las Bases Provisionales aprobadas a información pública por el plazo de un mes.

3.-Ruegos y preguntas.

4.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la sesión

Comprobado que existe "quórum" suficiente, se abre la Sesión por el Señor Presidente, siguiendo el Orden del día señalado y que se desarrolla en la forma siguiente:

PRIMERO: INFORMACIÓN SOBRE LOS TRABAJOS REALIZADOS, PRESENTACIÓN DE LAS BASES PROVISIONALES Y ACUERDO EN SU CASO DE APROBACION

Por el personal Técnico y Jurídico del Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León, encargados de la ejecución de los trabajos de elaboración de las Bases Provisionales, se relatan los antecedentes del proceso de concentración ya realizados y que han concluido, por el momento, con la elaboración de las Bases Provisionales, documento que se presenta en este acto y cuyo contenido, acorde con lo dispuesto en el ANEXO II del mencionado Reglamento de Concentración Parcelaria es el siguiente:

1. Memoria explicativa que incluya el Acuerdo de declaración de utilidad pública, descripción de la zona haciendo especial mención a la existencia de sectores susceptibles de concentrar para su gestión por explotaciones agrarias de carácter asociativo, a la relación de valores naturales y culturales del territorio de obligada conservación y protección, en el marco de las futuras infraestructuras y de conformidad con las determinaciones del resultado de la tramitación ambiental.

2. Perímetro de la zona objeto de concentración, sin perjuicio de las ampliaciones, reducciones o rectificaciones que procedan.

3. Datos generales sobre número de parcelas, propietarios y superficie objeto de concentración.

4. Relación de parcelas que se propone excluir del proceso de concentración parcelaria.

5. Relación de parcelas periféricas que pudieran quedar incluidas y en su caso, modificación del perímetro propuesto en el estudio técnico previo.

6. Relación de propietarios con datos personales y de contacto. En el caso de copropiedades, deberá figurar en las bases la cuota que corresponde a cada condueño.

7. Relación de las masas forestales, montes vecinales, vías pecuarias, ribazos, ríos arroyos y demás bienes de dominio público.

8. Relación de parcelas incluidas en el procedimiento de concentración, con su superficie y clasificación, así como relación de las superficies aportadas por cada propietario y la clasificación que les corresponda

9. Relación de parcelas en las que no ha sido posible identificar al propietario (Desconocidos).

10. Clasificación de las parcelas según su productividad y cultivo, con asignación a cada clase de un coeficiente al efecto de llevar a cabo las compensaciones que resulten necesarias.

11. Relación de las parcelas representativas de cada clase o parcelas tipo.

12. Determinación de los sectores que, por su incidencia en el ecosistema, o por su especial interés histórico-arquitectónico, arqueológico o paisajístico, deban ser objeto de un tratamiento específico.

13. Aquellos otros extremos que se estimen de interés.

14. Documentos gráficos: Planos georreferenciados, con numeración de polígonos y parcelas, así como representación de los recintos resultantes de la clasificación de parcelas.

Conforme la Comisión con el contenido de las Bases Provisionales se acuerda su aprobación por unanimidad de los asistentes.

SEGUNDO. - ACUERDO DE SOMETIMIENTO DE LAS BASES PROVISIONALES APROBADAS A INFORMACIÓN PÚBLICA POR EL PLAZO DE UN MES

A tal efecto se acuerda, con el mismo número de votos favorables, en aplicación de lo establecido en el Art. 20.4 del Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, someter a Información Pública por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de su aprobación en el Boletín Oficial de Castilla y León, exponiéndose en los tablones de anuncios de las entidades locales afectadas por la concentración parcelaria el correspondiente aviso.

Con este fin se remitirá el acuerdo de aprobación de las bases provisionales a dichas entidades locales y la documentación íntegra a la Entidad con más superficie afectada por la concentración parcelaria, para su consulta y formulación de alegaciones.

Se acuerda emplazar a todos los propietarios, en especial a los que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o a las personas que traigan causa de los mismos para que, si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del registro que les afecten y la atribución de la propiedad, u otros derechos, provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación de la propiedad, puedan formular oposición aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos, apercibiéndoles de que, si no lo hicieran, se declarará el dominio y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma en que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Asimismo, se acuerda que algunos días, durante el periodo de Información Pública, se trasladará personal de la Consejería de Agricultura Ganadería y Desarrollo Rural al lugar que se determine para recibir las reclamaciones o alegaciones que formulen los interesados.

TERCERO: RUEGOS Y PREGUNTAS: Anunciado el asunto por el Sr. Presidente, por los asistentes se formulan preguntas que son atendidas por los Técnicos asistentes al acto.

CUARTO: REDACCIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA. Redactada y leída el Acta por el Secretario es aprobada la misma con el voto unánime de todos los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 14:00 horas del día señalado, ante mí, la Secretaria, que doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA,